

No se agrega
1675

VISTOS

- El certificado de disponibilidad N°91 de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2º y Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2º y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- Que, se hace necesaria prorrogar la contratación del personal por la modalidad de contrata, para el correcto y normal funcionamiento del municipio, para el año 2026.

DECRETO

- PRORRÓGASE**, la contratación a contar del 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, y/o mientras fuesen necesarios sus servicios a los siguientes funcionarios, quienes asumirán sus funciones en la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA y departamentos que en cada caso se indica.

Funcionario	Rut	Gr	Planta	Departamento	Nº de Decreto a Prorrogar
CARDENAS HERRERA MARÍA IGNACIA		7	Profesionales	-	81/P2025
CARVAJAL MADARIAGA BÁRBARA CECILIA		7	Profesionales	-	3312/P2024
CIFUENTES URZÚA FÉLIX PABLO		12	Técnico	-	1594/P2025
ESCUDERO CASANOVA SOFÍA BELÉN		11	Técnico	-	4348/P2024
ETEROVIC SAIZ PÍA IGNACIA		10	Profesionales	-	3275/P2024
MONTES ZAZZALI JOSÉ ANTONIO		7	Profesionales	-	3408/P2024
OSORIO CORTÉS ALEJANDRO ISAAC		9	Técnico	-	4343/P2024
RAMÍREZ RAMÍREZ CHRISTOPHER		7	Profesionales	-	3468/P2024
SÁNCHEZ CARRILLO VALERIA		13	Técnico	Transp. y Lobby	1760/P2025
VEYL COOMBS JORGE ANDRÉS		9	Técnico	-	3480/P2024

- DÉJASE establecido que los antecedentes personales de los funcionarios antes indicados se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.
- El gasto que irroga la prórroga de los funcionarios señalados en el numeral 1, se imputará al Subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes